

Notas del Colegio Mexicano de Anestesiología A,C.

Rev. Mex. Anest
1998;21:47-48
©, Soc. Mex. Anest, 1998

Algunas consideraciones en torno al programa de apoyo a la Diplomación de Egresados de Especialización, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Recientemente los médicos especialistas tomamos conciencia de la importancia que tiene el Diploma Universitario, que avala la capacitación adquirida durante nuestra residencia hospitalaria. Durante muchas décadas un buen número de médicos generales ingresaron como médicos residentes a diferentes instituciones del Sector Salud, tanto públicas como privadas; muchas de las cuales no contaban, ni cuentan con el respaldo Universitario, siendo una de sus muchas consecuencias, la imposibilidad de aportar a sus egresados un diploma universitario que los acredite como especialistas médicos. Estas instituciones sólo pudieron otorgar al término de sus cursos un diploma del Sector Salud y en el mejor de los casos contaron con el aval de Consejo de su especialidad; ambos documentos sin valor para la Dirección General de Profesiones, y por lo tanto imposibilitados para obtener una patente de especialista. Ignoramos cuantos médicos especialistas se encuentran actualmente en estas condiciones.

También es cierto que un buen número de médicos residentes de instituciones que si contaban con el respaldo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, por diferentes razones no obtuvieron su diploma universitario como especialistas.

A este último grupo, la Facultad mencionada, les ha planteado la posibilidad de regularizar su situación, siempre y cuando entren dentro de las características especificadas en lo que ha denominado como "Programa de Apoyo a la Diplomación de Egresados de Especialización".

Dicho programa considera que entre el año de 1947 y 1996, se han matriculado en la referida institución de 40,000 a 45,000 médicos a nivel especialidad; el egreso estimado ha sido de 35,000 especialistas, de los cuales 21,000 han recibido su diploma universitario de especialidad; de estos, sólo 1,500 han registrado su especialidad en la Dirección General de Profesiones, conforme a la ley respectiva. Los anteriores datos tienen como fuente la Facultad de Medicina de la UNAM y la Dirección general de Profesiones, ignorándose los datos de las otras instituciones de Educación Superior en toda la República, así como los de las oficinas dependientes de la DGP en los diferentes estados de la Nación.

Comentando el análisis efectuado en la Facultad de Medicina de la UNAM, para justificar el programa mencionado, se refiere que tiene el objetivo de apoyar, dentro del marco de la

legislación universitaria, la obtención del diploma de aquellos residentes que se inscribieron en la facultad y que no lo han tramitado, y estudiar la posibilidad y alternativas para apoyar a aquellos que cursaron la especialidad en sedes y cursos reconocidos, pero que carecen de registro escolar.

La anterior decisión por parte de la universidad, sin lugar a dudas es una respuesta aunque parcial al problema que en México enfrentan un alto porcentaje de especialistas médicos. Sin embargo, queda sin solución la situación que guarda un número importante de médicos especialistas actuantes bajo una aparente ilegalidad profesional.

Se propone en dicho programa: "Dada la problemática mencionada, un programa para apoyar la diplomación, requerirá de la acción concertada de la Facultad de Medicina con la Dirección General de Administración Escolar y con la Dirección General de estudios de posgrado en lo que se refiere a colaboración intramuros; y acuerdos con las instituciones de Salud que son -o han sido- sedes reconocidas de cursos de especialización a fin de contar con su colaboración en la inteligencia de que un proyecto de esta naturaleza será de beneficio a la comunidad médica. Cabe sugerir la colaboración de los Organos Colegiados independientes. Así mismo, se vislumbra la necesidad de que al interior de la Facultad se logren acuerdos en el seno del Consejo Técnico con el propósito de plantear vías alternativas para elaborar tesis o trabajos finales. Revalidar asignaturas y regularizar alumnos con problemas en su situación escolar que ameriten de decisiones académicas expeditas y factibles".

La facultad de Medicina detectó la existencia de 25,000 expedientes de alumnos de especialidad, de los cuales una quinta parte corresponde a médicos que están cursando actualmente en una especialidad, esto expresa que 20,000 expedientes, pertenecen a médicos que ya concluyeron sus estudios de especialización. De este último grupo se pueden observar dos poblaciones: La primera conformada por aproximadamente 12,500 egresados que no han obtenido el diploma universitario, y cuya situación escolar se desconoce. La segunda, integrada por 7,500 restantes que han tramitado el diploma universitario.

Existe, además, un grupo no calificado de especialistas que cursaron su residencia de especialidad en sedes y cursos reconocidos por la Facultad, pero que no formalizaron su registro escolar y no pueden aspirar a un diploma universitario.

El caso de los médicos anestesiólogos en particular, ninguna institución tiene datos oficiales o confiables, pero se piensa que siendo una especialidad básica para todo tipo de hospitales, la formación de estos especialistas en forma irregular es más significativa que en otras especialidades.

El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina llegó a los siguientes acuerdos:

Autorizar en forma expedita la presentación del examen final de los alumnos que rebasaron el plazo legal, que concede el Reglamento General de Estudios de Posgrado (artículo 35).

Autorizar el registro extemporáneo de los alumnos que cumplieron con el programa académico, pero no realizaron el trámite administrativo.

Aprobar la certificación de las evaluaciones institucionales del programa académico, comprobando el aspirante que obtuvo la formación correspondiente en curso y sede reconocido por la Facultad de Medicina.

Aprobar opciones para acreditar las asignaturas del plan de estudios mediante programas tutoriales exclusivamente para los alumnos que se incluyeron en este proyecto.

Aprobar las opciones equivalentes del trabajo escrito (artículo 49 y 56 de la legislación universitaria).

Es de justicia destacar que esta respuesta por parte de la Facultad de Medicina, aunque parcial, en parte se debe a la presencia como gestor ante toda clase de autoridades en la materia, del Colegio Mexicano de Anestesiología, A. C., y ha beneficiado no sólo a médicos anestesiólogos, sino a otro tipo de especialistas médicos sin diploma universitario. Sin embargo, aunque este programa demuestra la disposición y simpatía que tiene la Facultad de Medicina hacia los médicos especialistas, no cancela los esfuerzos de nuestro Colegio para seguir planteando el problema y posibles soluciones a las autoridades que tienen la posibilidad de resolverlo.

Carlos Moreno Alatorre
Colegio Mexicano de Anestesiología
Vicepresidente

Av. Insurgentes Sur 636, Depto 502, Col del Valle,
03100, México D.F.
México